

Vidal Mayor: I, Estudios; II, Reproducción facsímil. Excma. Diputación Provincial, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1989, 167 pp. y folios.

El volumen I de esta obra, se inicia con la presentación del manuscrito y de la edición a cargo de los representantes de las dos entidades coeditoras: la Excma. Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, en las que principalmente se nos describe la historia reciente del manuscrito y de su edición.

La serie de estudios la inicia Antonio Ubieto Arteta con un interesante análisis, con gran acopio de datos, de los precedentes de los Fueros de Aragón. Llama la atención sobre la importancia, entre otras cosas, de las tradiciones jurídicas no escritas y los diversos lenguajes romances utilizados en Aragón. Estudia en particular el contenido, tradición manuscrita y extensión de los Fueros de Jaca, Huesca, Zaragoza, Calatayud, Daroca, Extremadura y Teruel. Sobre la base de un análisis comparativo de su contenido, defiende la procedencia de un tronco común, nacido y desarrollado en torno a Jaca, que empieza a remodelarse en torno al 1134 y del que proceden la mayoría de los demás fueros, lo que explica que en tiempos de Jaime I existiera «una selva foral que era preciso poner en orden».

Jesús Delgado Echeverría es autor de un estudio sobre el *Vidal Mayor* muy rico en observaciones agudas, precisiones acertadas y sugerencias interesantes. Pasa revista a las opiniones de juristas posteriores sobre Vidal Mayor, apunta datos para la reconstrucción del «Liber in excelsis», anota rasgos biográficos de Vidal y de su obra y analiza la polémica y opiniones en torno al carácter del Vidal Mayor, abriendo pistas para la solución del problema.

Defiende que el original se escribió en latín, del que se hizo la traducción al romance, añadiendo interpolaciones y paráfrasis. Después de examinar su sistemática y contenido, concluye que se trata de un libro de leyes, una obra didáctica, paralela a las sumas, o a los «Rechtbücher» alemanes y a la obra de Bracton. En él se recogen fueros «*ius commune*» (pequeños tratados sobre diversas materias). Vidal Mayor fue redactado después de 1247 y lo tuvo delante el autor de la Compilación de Huesca, aunque ésta no sea un resumen de aquélla. Mantiene que tuvo un carácter oficial, aunque posteriormente fracasó como texto legal. Concluye haciendo unas observaciones sobre la suerte de la Compilación de Huesca en la segunda mitad del siglo XIII.

Juan A. Frago Gracia estudia el aspecto filológico del Vidal Mayor. Aceptando básicamente la aportación de Tilander, llama la atención sobre problemas no debidamente contemplados por éste: precisiones ortográficas (acentos, puntuación, grafías), observaciones acertadas sobre el lenguaje jurídico y la lengua común, análisis de su lenguaje y el trayecto seguido por la obra del original latino a la traducción romance, sin olvidar a los copistas.

Finalmente, M. Carmen Lacarra Ducay hace un estudio detallado de cada una de las 156 miniaturas, así como de las decoraciones marginales, el análisis estilístico encuadrado en el marco artístico general de la época para concluir que la obra se llevó a cabo en Pamplona entre los años 1276 y 1290.

El segundo volumen es una reproducción facsímil impecable en sus diversos aspectos: el papel, los colores, la encuadernación, el tamaño, etc. Nuestra enhorabuena a las corporaciones aragonesas por haber puesto a disposición de los estudiosos una obra de importancia capital, no sólo para la historia del derecho, sino también para la historia de muchas otras ramas del saber: paleografía, arte, filología, etc.

Antonio Pérez Martín